



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Unidad de Almacén e Inventarios

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
UNIDAD DE ALMACÉN E INVENTARIOS  
FECHA: 21 ABR 2016  
HORA: 4:30 p.m.  
POR: *[Signature]*

Villavicencio, 21 de Abril de 2016

PARA: Dr. JOSE MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ, Vicerrector de Recursos  
Universitarios

DE: Profesional Especializado Unidad de Almacén e Inventarios

ASUNTO: Respuesta a observaciones presentadas al pre pliego de condiciones  
de la modalidad invitación Abreviada N° 008 de 2016

Mediante la presente, me permito presentar respuesta a la observación presentada, de la siguiente manera:

**OBSERVACION UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SEGURO DE INCENDIO – OTROS GASTOS CUBIERTOS**

Amablemente complementar las siguientes coberturas, indicando el valor asegurado.

- GASTOS PARA LA PRESERVACION DE BIENES
- GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO
- GASTOS PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS
- HONORARIOS PROFESIONALES
- HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES
- GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA
- GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO
- GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS
- GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AEREO
- GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJOS NOCTURNOS, FERIADOS Y FLETE EXPRESO
- GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO

Amablemente solicitamos establecer un límite asegurado para las coberturas mencionadas anteriormente "LA SUMA MÁXIMA QUE LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ POR UNA, VARIAS O TODAS LAS "COBERTURAS EN CASO DE SINIESTRO" ANTES INDICADAS, QUE SE AFECTEN EN UN



SOLO EVENTO, EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL VEINTE (20%) PÓR CIENTO DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO”

Adicionalmente solicitamos complementar las siguientes clausulas, estableciendo valor asegurado

- BIENES DE PROPIEDAD DE DIRECTORES Y EMPLEADOS, VALOR ASEGURADO \$10.000.000, A EXCEPCION DE VEHÍCULOS y JOYAS
- AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS BIENES, SUBLIMITE ASEGURADO \$100.000.000, AVISO 30 DÍAS.

#### RESPUESTA:

- ✓ GASTOS PARA LA PRESERVACION DE BIENES
- ✓ GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO
- ✓ GASTOS PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS
- ✓ HONORARIOS PROFESIONALES
- ✓ HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES
- ✓ GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA
- ✓ GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO
- ✓ GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS
- ✓ GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AEREO
- ✓ GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJOS NOCTURNOS, FERIADOS Y FLETE EXPRESO
- ✓ GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO

Se establece un límite asegurado para las coberturas mencionadas anteriormente “LA SUMA MÁXIMA QUE LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ POR UNA, VARIAS O TODAS LAS “COBERTURAS EN CASO DE SINIESTRO” ANTES INDICADAS, QUE SE AFECTEN EN UN SOLO EVENTO, EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL VEINTE (20%) PÓR CIENTO DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO”

Complementamos las siguientes clausulas, estableciendo valor asegurado

- ✓ BIENES DE PROPIEDAD DE DIRECTORES Y EMPLEADOS, VALOR ASEGURADO **\$10.000.000**, POR EVENTO Y VIGENCIA A EXCEPCION DE VEHÍCULOS, MOTOS, JOYAS, DINERO EN EFECTIVO, CHEQUES, BONOS, ACCIONES Y EN GENERAL CUALQUIER TITULO VALOR.
- ✓ AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS BIENES, SUBLIMITE ASEGURADO \$100.000.000, CON AVISO MAXIMO 30 DÍAS.



**OBSERVACION DOS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CORRIENTE DEBIL – OTROS GASTOS CUBIERTOS**

**Para las siguientes clausulas solicitamos gentilmente nos aclaren los Sublímites asegurados**

- Amparo automático de nuevos bienes dentro de predios: solicitamos establecer un límite asegurado y plazo para avisar a la compañía de seguros
- Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte: solicitamos establecer un límite asegurado
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual: Agradecemos complementar esta cláusula, indicando que se restablecerá con cobro de prima adicional

Amablemente solicitamos excluir estas cláusulas, debido a que se están otorgando para incendio, terremoto y Amit.

- Gastos para la preservación de bienes
- Gastos para la extinción del siniestro
- Gastos para la remoción de escombros
- Honorarios profesionales
  
- Valores admitidos globales sin relación de bienes y aceptados por la aseguradora: Con respecto a esta cláusula solicitamos sea excluida debido a que por condiciones técnicas, condiciones del mercado asegurador, no se puede otorgar.

**RESPUESTA:**

Aclaremos los Sublímites asegurados:

- ✓ Amparo automático de nuevos bienes dentro de predios \$ 100.000.000, con aviso máximo 30 días.
- ✓ Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte \$ 100.000.000, con permanencia sesenta ( 60 ) días y plazo máximo de aviso 30 días.
- ✓ Restablecimiento de la suma asegurada por siniestro, excepto para AMIT Y HAMCC, con el respectivo cobro de prima adicional.

Se Excluyen los siguientes amparos complementarios para corriente débil.

- ✓ Gastos para la preservación de bienes
- ✓ Gastos para la extinción del siniestro
- ✓ Gastos para la remoción de escombros
- ✓ Honorarios profesionales



**OBSERVACION TRES: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – OTROS GASTOS CUBIERTOS**

Amablemente solicitamos establecer un límite asegurado para las siguientes coberturas:

- Gastos Médicos: Sublímite asegurado 10% del valor asegurado del amparo básico por vigencia, y evento \$10.000.000=
- Cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado: Sublímite asegurado 20% del valor asegurado del amparo básico evento / vigencia
- Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas: Sublímite asegurado 20% del valor asegurado del amparo básico evento / vigencia
- Bienes bajo cuidado, Tenencia y control.- amablemente solicitamos se establezca un límite asegurado. \$5.000.000 evento / vigencia
- Gastos de defensa en proceso penal: De manera respetuosa solicitamos excluir esta cláusula debido a que no es propia de este ramos
- Cobertura de responsabilidad del empleador: Para esta cobertura se requiere que la entidad aclare su alcance y definición.

**RESPUESTA:**

Se establece los límites asegurados para las siguientes coberturas:

- ✓ Gastos Médicos: Sublímite de \$ 10.000.000 por persona, sublímite \$ 100.000.000 en el evento / vigencia de la póliza.
- ✓ Cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado: Sublímite \$ 100.000.000 evento y en el agregado vigencia de la póliza.
- ✓ Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas: Sublímite asegurado 20% del valor asegurado del amparo básico evento / vigencia
- ✓ Bienes bajo cuidado, Tenencia y control.- Sublímite \$ 5.000.000 evento / vigencia
- ✓ Gastos de defensa en proceso penal: **Se Excluye**
- ✓ Cobertura de responsabilidad del empleador: Sublímite de \$ 50.000.000, por persona, sublímite de \$ 200.000.000 en el evento y vigencia de la póliza.

**OBSERVACION CUATRO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – 4. ROTURA DE MAQUINARIA – AMPAROS COMPLEMENTARIOS**

Amablemente solicitamos excluir estas cláusulas, debido a que se están otorgando para incendio, terremoto y Amit.

- Gastos para la preservación de bienes
- Gastos para la extinción del siniestro
- Gastos para la remoción de escombros
- Honorarios profesionales

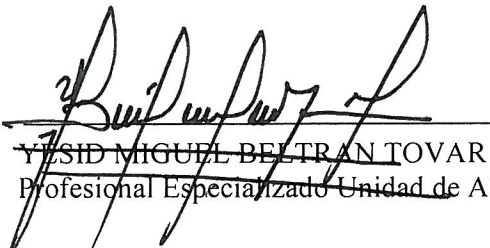


**RESPUESTA:**

Se excluyen las cláusulas, debido a que se están otorgando para incendio, terremoto y Amit., para maquinaria:

- ✓ Gastos para la preservación de bienes
- ✓ Gastos para la extinción del siniestro
- ✓ Gastos para la remoción de escombros
- ✓ Honorarios profesionales

Cordialmente,



~~YESID MIGUEL BELTRAN TOVAR~~  
~~Profesional Especializado Unidad de Almacén e Inventarios.~~



Villavicencio, 02 de Mayo de 2016

**MEMORANDO**

Para: Dr. **JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 008 de 2016

Cordial Saludo

De Acuerdo a la Observación No. 5 planteada por el Oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se recomienda dar por ACEPTADAS las observaciones, teniendo en cuenta el análisis del Sector Asegurador, son empresas las cuales necesitan un alto nivel de apalancamiento financiero para poder responder con los casos fortuitos que amparan según su objeto social, para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, libre concurrencia, el derecho a la igualdad, selección objetiva y en general todos aquellos principios establecidos en la ley; se recomienda dejar en el pliego definitivo de condiciones, los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5 ✓
Endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o igual 85% ✓
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad operacional sobre el gasto de intereses	Mayor o igual a 2 ✓

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.10 ✓
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.02 ✓

Atentamente,



**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
PGI División Financiera

Proyecto: **Carolina Giraldo Salazar**  
Profesional de Apoyo



*Mayo 2/16*